

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 06 de enero de 2020
UCS/05

Caso Sobornos: Las personas que sean condenadas deberán resarcir al Estado

En una entrevista de esta mañana en Contacto Directo, el procurador Íñigo Salvador Crespo dijo que la jueza Daniella Camacho ha llamado a juicio a las personas que ella ha considerado y tienen suficientes indicios, como para ser procesadas en un juicio penal, que es la próxima fase.

La Procuraduría General del Estado (PGE) llevará adelante también la acusación particular con el propósito fundamental de demostrar que hubo daño contra el Estado ecuatoriano y que las personas que lleguen a ser condenadas tendrán que resarcirlo, explicó el Procurador.

Subrayó que la Procuraduría en su acusación particular también ha postulado que el cohecho se da en este caso, a través de un esquema sumamente bien organizado, liderado desde la Presidencia de la República, utilizando las instalaciones estatales, la jerarquía estatal, involucrando a funcionarios del Estado para obtener fondos de terceros, que son contratistas del Estado.

El Procurador señaló que esos fondos han servido o han llegado a manos de la organización del gobierno anterior, que en ese momento era Alianza País (AP), a través del pago a proveedores a su campaña o de alguno de los funcionarios públicos procesados.

El caso es bastante claro, subrayó, hasta el momento hemos estado en la fase de instrucción fiscal, corresponderá en el juicio, que es la fase que comienza ahora, demostrar a cabalidad persona por persona, caso por caso, utilizando los documentos del expediente del proceso que el delito efectivamente se cometió. Eso hará que esta audiencia de juicio, una vez que sea convocada, sea bastante prolongada, dijo.

Para el Procurador, la Fiscalía es dueña de la acción penal pública y le corresponde a ella determinar a qué personas procesa y por qué delitos. La fiscal, Diana Salazar, debe tener motivos más que suficientes como para procesar a unos y no a otros. En relación al tema de Odebrecht, dijo, se sabe que el Estado ecuatoriano y la Fiscalía, antes de la llegada de la doctora Diana Salazar, en la época del fiscal Carlos Baca Mancheno, suscribió un Acuerdo de Cooperación Eficaz con la justicia brasileña.

En ese acuerdo, los personeros de la compañía Odebrecht colaboraban en las investigaciones que se realizan en Ecuador. En el caso Sobornos se cuenta con un importantísimo testimonio de José Conciensao Santos, exjefe de la constructora brasileña en este país, que es una pieza importante y que la defensa de los procesados pretendió excluir, dijo.

Pero la jueza Daniella Camacho decidió que no se excluiría y, es en parte, gracias a ese testimonio que estamos ahora en donde estamos, puntualizó. “Yo entiendo que esa es la razón de fondo, pero si la Fiscal determina que esas personas deben ser procesadas, pues le corresponde a ella, a nadie más, decidir si las procesa. Y si ese es el caso, insistió, la Procuraduría General del Estado intervendrá también para presentar su acusación particular”.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806